

3

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 25 de septiembre de 2017

Al Honorable Concejo Deliberante:

**VISTO:**

El Decreto N 341/2008, la Comunicación N 305-HCD-2014, la alarmante situación de inseguridad que padecen nuestros vecinos, y;

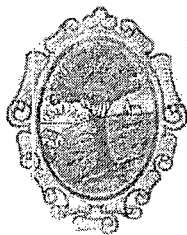
**CONSIDERANDO:**

Que hace 9 años el Departamento Ejecutivo creó por Decreto Municipal el Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana, que sin embargo hasta la fecha no se ha puesto en marcha;

Que se trató de un proyecto a instancias del grupo de vecinos del barrio Acassuso – Libertador al río, que según informaron, tenían la intención de crear el Observatorio con la idea de aglomerar todas las denuncias oficiales y extraoficiales, para diagnosticar la problemática real y de esa forma poder articular acciones eficaces, pero fundamentalmente, su mayor interés era poder brindar una asistencia interdisciplinaria a las víctimas, ya que la que brinda el Ministerio Público Fiscal no es la adecuada para el entendimiento colectivo;

Que según surge del propio Decreto de creación del Observatorio, el Intendente en los Considerandos manifiesta: “dado el estado de emergencia que se da en la práctica se estima que todos los niveles de gobierno deben involucrarse y aportar soluciones desde sus respectivas esferas, a fin de paliar este verdadero flagelo que afecta a la sociedad toda”;

Que sin embargo, casi una década transcurrió sin que se haya concretado la creación del Observatorio, a pesar de que el estado de emergencia que se verificaba a la fecha de sanción del Decreto, se ha visto incrementado al punto de haber sido declarada la emergencia en seguridad en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, mientras nuestro Distrito no ha avanzado en esta materia;



3

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

Que en este sentido se ha aprobado la Comunicación N 305-HCD-2014, con el objetivo de requerir información acerca del incumplimiento del Decreto Municipal mencionado y sin embargo, no ha habido respuesta por parte del Departamento Ejecutivo a lo sancionado por este Honorable Cuerpo;

Que la situación de inseguridad no solo no ha mermado, sino que por el contrario ha avanzado hacia zonas que anteriormente no se veían afectadas, ampliando la cobertura delictiva que puede observarse en los mapas de delitos que también grupos de vecinos elaboran, a falta de registros oficiales municipales;

Que si el Departamento Ejecutivo hubiese concretado la creación del Observatorio anunciado, hoy contaríamos con información detallada, durante casi una década, que habría permitido llevar a cabo una verdadera planificación de la prevención, el desarrollo de intervenciones por medio de políticas, planes y/o programas específicos, y seguramente muchas familias y vecinos no habrían sufrido muchos de los hechos de inseguridad que han padecido en estos 9 años;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe si el Observatorio de Seguridad y Prevención Ciudadana creado por el Decreto N 341/2008 ha sido puesto en marcha, y en caso negativo, los motivos por los cuales, nunca ha funcionado.

**Artículo 2:** El Honorable Concejo Deliberante solicita asimismo al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fines de proceder a concretar la creación del Observatorio mencionado en el artículo anterior con el objetivo de contar con una herramienta eficaz en relación a la lucha contra la inseguridad que nuestros vecinos padecen.

Artículo 3: De forma.-

**Dra. MARCELA DUFFRIEU**  
CONCEJAL  
PRESIDENTA DEL BLOQUE  
FRENTE RENOVADOR

**Gonzalo Becar Varela**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Juan G. Medina**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO